



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”

Ley N° 3988-A

“2024-Año del Centenario de la Masacre de Napalpí”. Ley N° 4.001-A

Número:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-85116-Ae, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación, la Ley N°1887-E de Educación Provincial, la Resolución N° 1477/24 - M.E.C.C.y.T.-; y

CONSIDERANDO:

Que, por dicha actuación electrónica la Fundación Mempo Giardinelli solicita el auspicio del 29° “Foro Internacional del Libro y la Lectura” y el 24° Curso taller “Querer Leer” a realizarse en el Complejo Cultural Guido Miranda de la ciudad de Resistencia, los días 1 y 2 de agosto de 2024;

Que, el “Foro Internacional del Libro y la Lectura” es un evento clásico de la Cultura y Educación del nordeste de nuestro país y reúne anualmente a intelectuales y escritores de Latinoamérica que interactúan con el público en mesas de debates, conferencias magistrales, lecturas públicas y talleres;

Que, el artículo 67 de la Ley 26.206 - Ley de Educación Nacional- establece como obligación y derecho de los docentes, cuando prescribe “Los/as docentes de todo el sistema educativo tendrán los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de los que establezcan las negociaciones colectivas y la legislación laboral general y específica: (...) b) A la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera”; en el mismo sentido la Ley 1887-E –Ley de Educación Provincial, antes Ley 6691- en su artículo 177 enuncia que: “Sin perjuicio de los derechos laborales establecidos en el Estatuto del Docente y la legislación específica, se reconocen a los docentes los siguientes derechos: (...) m) La capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento permanente, continuo, integral, gratuito y en servicio”;

Que, el Anexo II de la Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación “Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional” propone cuatro principios básicos para orientar la planificación de los programas, proyectos y estrategias de Desarrollo Profesional Docente en los distintos niveles, señalando la mejora de la calidad de los aprendizajes de los alumnos, su profundización y diversificación; la posibilidad de poner en diálogo las prácticas docentes e interpelarlas; la Formación Docente Continua deberá vincular la práctica con la comprensión de las transformaciones del mundo y la cultura contemporáneos;

Que, intervienen la Dirección de Educación Superior en la revisión y control de la propuesta;

Que, la Subsecretaria de Educación avala el presente trámite;

Que, corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**EL SECRETARIO COORDINADOR DE GABINETE A CARGO DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Auspíciase, el 29° “Foro Internacional del Libro y la Lectura” y el 24° Curso taller “Querer Leer” destinado a Docentes con y sin cargo de todos los Niveles y Modalidades, Regímenes Especiales, Servicios Educativos del Sistema Educativo Provincial, Docentes Universitarios y público en general, organizado por la Fundación Mempo Giardinelli, con una carga horaria de 54 horas didácticas, a desarrollarse los días 2 y 3 del mes de agosto del año 2024 en las instalaciones del Complejo Cultural Guido Miranda de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Artículo 2°: Determínese, que los certificados serán extendidos por la entidad oferente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.